



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO O EN SU CASO DE RENOVACIÓN DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA, A CELEBRAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE EL AÑO 2025 (1ª convocatoria), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES (BORM Nº 56, DE 8 DE MARZO DE 2025)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de la Resolución de 3 de marzo de 2025 (BORM nº 56, de 8 de marzo de 2025) de la Dirección General de Movilidad y Transportes por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado, o en su caso de renovación, de la capacitación profesional de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2025, este Tribunal ha adoptado, con fecha 24 de abril de 2025, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Fijar lugar, fecha y hora de celebración de los exámenes de las especialidades de la primera convocatoria que no tenían señaladas tales circunstancias, del modo siguiente:

LUGAR, FECHA, HORA Y PRUEBA A REALIZAR.

Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, sita en Plaza Santoña, nº 6 (planta -1), de Murcia..

Martes, 6 de mayo de 2025– Hora: de 16:30 a 17:30

Prueba: Carretera – Todas las especialidades – Acceso (1ª parte)

Prueba: Carretera – Todas las especialidades – Renovación

Prueba: Carretera – Resto de clases – Acceso (1ª parte)

Prueba: Carretera – Resto de clases – Renovación

Prueba: Carretera – Explosivos - Renovación

Martes, 6 de mayo de 2025 – Hora: de 17:30 a 18:30

Prueba: Carretera – Todas las especialidades – Acceso (2ª parte).

Prueba: Carretera – Resto de clases – Acceso (2ª parte).

Prueba: Carretera – Gases – Renovación.

Martes, 6 de mayo de 2025 – Hora: de 18:30 a 19:30

Prueba: Carretera – Materias líquidas inflamables – Renovación

SEGUNDO.- Exponer el presente Acuerdo en la página Web de la Dirección General de Movilidad y Transportes.

Murcia, a 24 de abril de 2025.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Francisco Jesús Valverde Bernal

